tar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 775/2000, promovido por doña Ana María Trigo Díaz contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, núm. 775/2000, promovido por D.ª Ana María Trigo Díaz contra la Junta de Extremadura, sobre: «desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Educación Primaria».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 776/2000, promovido por doña Benigna Abril Páez contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, núm. 776/2000, promovido por D.ª Benigna Abril Paez contra la Junta de Extremadura, sobre: «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Listas de Profesores Técnicos de F.P. de Procesos Comerciales y de Proceso de Gestión Administrativa».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 13/2001, seguido a instancias de don Oscar Pérez Carrasco, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario convocado por Resolución de 7 de abril.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de